



No.092-2023

MODIFICACIÓN DEL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, COMISIONAMIENTO, INTEGRACIÓN FUNCIONAL Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE GESTIÓN DE EDIFICIOS (BMS) Y SISTEMA DE GESTIÓN DE ENERGÍA (EMS) PARA EL EDIFICIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS, UBICADO EN EL BULEVAR FUERZAS ARMADAS EN LA CAPITAL DE LA REPÚBLICA, SUCURSALES DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS, UBICADAS EN LAS CIUDADES DE SAN PEDRO SULA, LA CEIBA Y CHOLUTECA Y EL CLUB SOCIAL DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS, UBICADO EN COMAYAGÜELA, MDC.

Nosotros, **CARLOS FERNANDO ÁVILA HERNÁNDEZ** mayor de edad, casado, Licenciado en Economía, hondureño y de este domicilio, con Documento Nacional de Identificación No.0703-1970-01991, actuando en mi condición de **GERENTE** y **REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS**, nombrado en dicho cargo mediante la Resolución No.368-8/2022, emitida por el Directorio de esta Institución el 11 de agosto de 2022, debidamente facultado para la suscripción de este documento según Resolución No.252-6/2023 del 22 de junio de 2023; Institución que posee el Registro Tributario Nacional No.08019995284049 y que en lo sucesivo se denominará "**EL BANCO**", por una parte y por la otra, el señor **FAUZI SALOMÓN RISHMAWY HODE**, mayor de edad, casado, Ingeniero Industrial y de este domicilio, con Documento Nacional de Identificación No.0506-1952-00118, actuando en mi condición de **GERENTE GENERAL** de la empresa **EQUIPOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.**, constituida mediante Instrumento Público No.61, otorgado el 23 de octubre de 1989 en la ciudad de Tegucigalpa, MDC, ante los oficios del Notario José Ramón Paz, inscrito el 6 de marzo de 1990 bajo el No.4395 del Tomo IV del Registro de Sociedades de la Propiedad Mercantil de la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, debidamente facultado para firmar este tipo de contratos, según consta en el Instrumento Público No.40, autorizado ante los oficios del Notario José Ramón Paz el 5 de octubre de 1992, el cual se encuentra inscrito bajo el No.60 del Tomo 276 del Registro de la Propiedad Mercantil del Departamento de Francisco Morazán, sociedad con Registro Tributario Nacional No.08019995344765 y que en lo sucesivo se denominará "**EL CONTRATISTA**" ambas partes de común acuerdo hemos convenido en celebrar, como en efecto por este documento dejamos formalizado, la presente "MODIFICACIÓN DEL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, COMISIONAMIENTO, INTEGRACIÓN FUNCIONAL Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE GESTIÓN DE EDIFICIOS (BMS) Y SISTEMA DE GESTIÓN DE ENERGÍA (EMS) PARA EL EDIFICIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS, UBICADO EN EL BULEVAR FUERZAS ARMADAS EN LA CAPITAL DE LA REPÚBLICA, SUCURSALES DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS, UBICADAS EN LAS CIUDADES DE SAN PEDRO SULA, LA CEIBA Y CHOLUTECA Y EL CLUB SOCIAL DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS, UBICADO EN COMAYAGÜELA, MDC", la cual se registrará por los términos y condiciones que ambas partes estipulamos en las cláusulas siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA
ANTECEDENTE

"**EL BANCO**" y "**EL CONTRATISTA**" declaran que el 11 de julio de 2022, suscribieron el Contrato para el suministro, instalación, configuración, comisionamiento, integración funcional y puesta en funcionamiento de sistema de gestión de edificios (BMS) y sistema de gestión de energía (EMS) para el edificio de "**EL BANCO**", ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, sucursales de "**EL BANCO**", ubicadas en las ciudades de San Pedro Sula, La Ceiba y Choluteca y el Club Social de Funcionarios y Empleados de "**EL BANCO**", ubicado en Comayagüela, MDC, el cual se formalizó mediante el documento No.092-2023 aprobado mediante Resolución No.324-7/2022 del 14 de julio de 2022 por el Directorio de "**EL BANCO**".

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
Ahorra energía y combustible hoy*

Centro Cívico Gubernamental, Colonia las Brisas, frente al Bulevar Fuerzas Armadas
Apartado Postal No 3165, Tegucigalpa, Honduras
P B X (504) 2262-3700
www.bch.hn





CLÁUSULA SEGUNDA DE LA MODIFICACIÓN

De conformidad con lo resuelto por el Directorio de "EL BANCO" a través de la Resolución No.252-6/2023 del 22 de junio de 2023, ambas partes declaran que han convenido en modificar el Contrato No.087-2022 del que se ha hecho relación en la Cláusula que antecede, en el sentido de aceptar el cambio de transformadores de corriente para las subestaciones correspondientes, según lo propuesto por "EL CONTRATISTA" en su nota del 5 de mayo de 2023; asimismo, ampliar la fecha máxima del plazo de entrega del referido suministro, hasta el 30 de septiembre de 2023, debiendo "EL CONTRATISTA" ampliar la vigencia de la Garantía de Cumplimiento, de manera que venza tres (3) meses posteriores al nuevo plazo establecido, manteniendo inalterables las demás condiciones contractuales y sin costo adicional para "EL BANCO".

CLÁUSULA TERCERA TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO

Las partes contratantes manifiestan que quedan en plena vigencia los demás términos y condiciones contenidos en el Contrato original celebrado el 11 de julio de 2022 del cual se ha hecho relación en la Cláusula Primera de este documento, en todo lo que no haya sido modificado por el presente Addendum.

En fe de lo cual y para constancia, ambas partes suscriben ante testigos el presente documento, en tres (3) ejemplares de un mismo texto, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los nueve (9) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023).

CARLOS FERNANDO ÁVILA HERNÁNDEZ
"EL BANCO"
BANCO CENTRAL DE HONDURAS



FAUZI SALOMÓN RISHMAWY HODE
"EL CONTRATISTA"
EQUIPOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.



FREDIS DUBAL MEDINA ESCOTO
TESTIGO

NICOLLE BARAHONA ZAVALA
TESTIGO